

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 12 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial el 18 de Mayo de 2016, Entel telefonía Local S.A. informa el ajuste estructural de sus tarifas con IVA que entrarán en vigencia a partir del día 14 de Enero del 2018, para los siguientes servicios prestados a otras concesionarias:

1.1.- Servicios prestados a los usuarios finales

1.1.1.- Tramo Local (\$/segundo)

**Vigentes desde las cero horas del día 14 de Enero de 2018**

	<b>Horario Normal</b>	<b>Horario Reducido</b>	<b>Horario Nocturno</b>
Concesionaria servicio público telefónico móvil, rural, del mismo tipo o de otros servicios públicos de telecomunicaciones.	\$ 0,1591	\$ 0,1192	\$ 0,0795
Suministrador de servicios complementarios conectados a la red de la Concesionaria a nivel de PTR, y las comunicaciones dirigidas a los niveles especiales 10X y de emergencia 13X, 14X, 14XX y 100 conectados a la red de la Concesionaria (con excepción 131, 132 y 133).	\$ 0,1530	\$ 0,1148	\$ 0,0765

2.1.- Servicios de Uso de Red

2.1.1.- Cargo de acceso a la red de la concesionaria (\$/seg)

	<b>Horario Normal</b>	<b>Horario Reducido</b>	<b>Horario Nocturno</b>
Por comunicaciones terminadas Nivel 13X, 14X, 14XX y 100 de la Concesionaria (a excepción de 131, 132 y 133)	\$ 0,1190	\$ 0,0893	\$ 0,0595

2.1.2.- Servicio de tránsito de comunicaciones (\$/segundo)

	<b>Horario Normal</b>	<b>Horario Reducido</b>	<b>Horario Nocturno</b>
Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un Punto de Terminación de Red (PTR)	\$ 0,0121	\$ 0,0092	\$ 0,0061
Servicio de Tránsito de Comunicaciones entre Puntos de Terminación de Red (PTRs)	\$ 0,0125	\$ 0,0093	\$ 0,0062

Nota: Valores en pesos, incluyen IVA.